



HECHO ESENCIAL
CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A.

Nº Inscripción Registro de Valores: 0261
Fecha de Comunicación: Octubre 01 de 2018

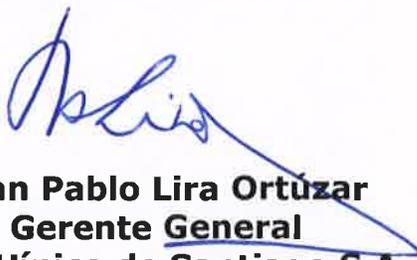
Señor
Presidente
Comisión Para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

Conforme a lo establecido en el artículo 9º de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, vengo en informar a usted que en la Sesión Nº 12 de Directorio Extraordinaria del Club Hípico de Santiago S.A., celebrada con fecha 28 de Septiembre de 2018, se acordó aprobar el megadividendo en la apuesta a ganador, repartiendo a los apostadores un 78% del monto de esa apuesta, a contar del 1º de Octubre de 2018.

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley 18.045, tratándose de un hecho esencial respecto de sus negocios, encontrándome debidamente facultado para suscribirla.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.



Juan Pablo Lira Ortúzar
Gerente General
Club Hípico de Santiago S.A.

9